



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO No. 158

18 de septiembre de 2015

Por la cual modifica el artículo único de la Resolución 143 del Departamento de Admisiones y Registro.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la que le concede la Resolución Rectoral N° 5550 del 13 de febrero de 1995, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 143 del 15 de septiembre de 2015, el Departamento de Admisiones y Registro notificó la admisión de 35 aspirantes al programa **LICENCIATURA EN TEATRO**, adscrito a la Facultad de Artes la Universidad de Antioquia, en el marco del proyecto Colombia Creativa en convenio con el Ministerio de Cultura, para el segundo semestre de 2015.
2. Que por un error de digitación fue admitida la aspirante LUZ MARINA RÍOS ACOSTA, cuando en realidad se trata de LUZ MARINA BARRIOS ACOSTA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo único de la Resolución 143 del 15 de septiembre de 2015, del Departamento de Admisiones y Registro, en el entendido de que la admitida es LUZ MARINA BARRIOS ACOSTA identificada con número de cédula 36171911.

DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO

Jefe Departamento de Admisiones y Registro